



*ANUNCIO de 23 de octubre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de centro de transformación "Torrecilla Tiesa 2" por nuevo centro de transformación, tipo CTC y nueva línea subterránea de media tensión de 20 kV, entre el CT "Torrecilla Tiesa 4" y el nuevo centro de transformación, tipo CTC". Término municipal: Torrecillas de la Tiesa (Cáceres). Expte.: AT-2242-1. (2019081357)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución de centro de transformación "Torrecilla Tiesa 2" por nuevo centro de transformación, tipo CTC y nueva línea subterránea de media tensión de 20 kV, entre el CT "Torrecilla Tiesa 4" y el nuevo centro de transformación, tipo CTC.
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-2242-1.
4. Finalidad del proyecto: Sustitución CT "Torrecilla Tiesa 2" por nuevo centro CTC y nueva LSMT, de 20 kV para interconectar el CT 2 y el CT 4 en Torrecilla de la Tiesa.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Línea subterránea de media tensión:
    - Tipo: Subterránea.
    - Tensión de servicio: 20 kV.
    - Conductores: AL HEPRZ1 12/20. Sección: 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.
    - Emplazamiento: C/ Emigrantes, travesía Emigrantes a calle Fuente Nueva y calle Fuente Nueva.



Origen: CT "Torrecilla Tiesa 4" n.º 903304543.

Final: Celda de línea del Nuevo CTC.

Longitud: 0,119 km.

— Nuevo transformador:

Transformador prefabricado de hormigón tipo CTC, con 2 celdas de línea y 1 de protección (2L+1P).

Relación de transformación: 20 kV/420 V.

Potencia: 630 kVA.

Situación: calle Fuente Nueva n.º 15.

— Desmontaje de 5 apoyos (1011, 1012, 1013, 1014 y 1015) y 580 ml de LAMT.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Se deja sin efectos el Anuncio de 19 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de centro de transformación "Torrecilla Tiesa 2" por nuevo centro de transformación, tipo CTC y nueva línea subterránea de media tensión de 20 kV, entre el centro de transformación "Torrecilla Tiesa 4" y el nuevo centro de transformación, tipo CTC". Término municipal: Torrecillas de la Tiesa (Cáceres). Expediente/s: AT-2242-1, publicado en el DOE n.º 205, de 22/10/2018.

Cáceres, 23 de octubre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío y soterramiento de las LMT "Cementer\_I" y "Cementer\_2" entre el apoyo A-428716 y el CD 44.348 "Cdat.Cement. Badajoz", situado en la ctra. de Olivenza y la ctra. Cementerio en el término municipal de Badajoz". Expte.: 06/AT-1788-17862. (2019081324)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío y soterramiento de las LMT "Cementer\_I" y "Cementer\_2" entre el apoyo A-428716 y el CD 44.348 "Cdat.-Cement. Badajoz", situado en la ctra. de Olivenza y la ctra. Cementerio en el término municipal de Badajoz.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788-17862.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en la zona.